

2024-08-26

Morena quedaría a una diputación de la mayoría calificada en el Congreso de CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://la-lista.com/poder/politica/morena-quedaria-a-una-diputacion-de-la-mayoria-calificada-en-el-congreso-de-cdmx>

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la asignación de diputados plurinominales establecida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con lo que Morena y sus aliados se quedaron a una diputación de obtener la mayoría calificada en el Congreso de la CDMX.

La determinación fue tomada en una sesión pública, la noche de ayer 25 de agosto, en la que la magistrada presidenta de la Sala Regional de la Ciudad de México, María Guadalupe Silva Rojas, aseguró la asignación realizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) fue correcta.

Así, la Sala Regional confirmó el desistimiento realizado por el Tribunal local de varias impugnaciones que habían impulsado los partidos de oposición en la capital del país.

Con ello, descarto que haya existido un cambio de última hora, como aseguraban los partidos de oposición, en la asignación de lugares de la coalición Sigamos haciendo historia y que la fórmula utilizada fue "una especie de transferencia para evitar la sobrerrepresentación".

"El Instituto Electoral de la Ciudad de México no reasignó los grupos parlamentarios, sino que actuó conforme a los convenios de coalición de los partidos", agregó.

Cuando el IECM discutía el acuerdo de asignación, el instituto recibió siete cartas en las que diputados electos renunciaban a Morena para pasarse a las bancadas del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) o el Partido del Trabajo (PT).

Así, la coalición Sigamos haciendo historia se quedó con 43 diputaciones a una de la mayoría calificada en el Congreso de la CDMX. Morena tendría 31 escaños, el Verde 7 y el PT 5.

Mientras, la oposición tendría 23 asientos: 16 para el Partido Acción Nacional; tres para el Revolucionario Institucional (PRI); tres para Movimiento Ciudadano (C) y uno para el de la Revolución Democrática (PRD).

La determinación de la Sala Regional aún puede ser impugnada por los partidos de oposición ante la Sala Superior del TEPJF.